

1. Medidas de bioseguridad previas al ingreso:

- 1.1. Se enviará a la empresa contratante donde se vayan a a realizar trabajos de instalación de mobiliario, el listado con los trabajadores designados para estos trabajos, la seguridad social y autorización para circulación en estado de cuarentena, comprobante de auto reporte del estado de salud en la aplicación CoronApp, junto a otra documentación que solicite la empresa contratante.
- 1.2. Se dará a los trabajadores que se desplazarán a las empresas contratantes gel antibacterial de alcohol glicerinado, alcohol antiséptico, tapabocas y guantes de desechables, paños desechables, bolsas plásticas, como elementos de desinfección, limpieza y barrera para prevenir un contagio.
- 1.3. Se realizará una desinfección con alcohol antiséptico al 80% de los equipos, materiales herramientas y otros elementos que se llevan a la empresa contratante, validado en chek list por el coordinador de logística, y se enviara éste a la empresa contratante, junto a registro fotográfico, como evidencia de esta acción.
- 1.4. Se realizará medición de la temperatura de los trabajadores que vayan a desplazarse a las instalaciones del contratante, garantizando así que su temperatura corporal sea igual o menor a 37° centígrados.
- 1.5. El transporte hacia la empresa contratante, se hará a en motocicleta con solo el conductor. No se desplazará a éstos lugares personal que se traslade en transporte público.

2. Medidas de bioseguridad al ingreso y permanencia a las instalaciones:

- 2.1. Al llegar a la entrada de las instalaciones de la empresa contratante, los trabajadores se desinfectarán con alcohol antiséptico con aspersor, el calzado; con gel antibacterial de alcohol glicerinado se desinfectarán las manos, y se procederá a colocarse el tapabocas. Al ingresar a las instalaciones de la empresa contratante, se procederá inmediatamente al lavado de manos, siguiendo el protocolo establecido.
- 2.2. Al ingresar a las instalaciones de la empresa contratante, nuestros trabajadores deberán realizar el cambio y depósito de sus prendas, accesorios y calzado, en el lugar asignado por el encargado de la empresa contratista, depositándola en casilleros (si se han asignado) o en bolsas plásticas por separado para cada trabajador, y lavándose las manos al finalizar.

- 2.3. En todo momento se aplicarán las medidas de bioseguridad personal definidos como métodos eficaces para la prevención del contagio del coronavirus, tales como: lavarse las manos con frecuencia, evitar el contacto de las manos con el rostro, en especial de los ojos, nariz y boca; no saludar de mano y reducir el contacto físico con otras personas, conservar más de dos metros de distancia con otras personas, estornudar sobre el codo o pañuelos, evitar el contacto físico, utilizar tapabocas.
- 2.4. De forma general, los trabajadores realizarán el lavado de manos cada vez ingresen a la empresa contratante, hayan estado en el baño, antes de comenzar y al terminar de alimentarse, cuando hayan terminado tareas de limpieza y desinfección, o cuando se entre en contacto con superficies que se creen que pueden estar en contacto constante con manos; en su defecto, el lavado de manos deberá hacerse cada dos horas.
- 2.5. Cada dos horas, o en espacios periódicos acorde al tiempo total en que se estarán en las instalaciones, se deben limpiar las superficies de trabajo, utilizando guantes de desechables, donde se desarrolla la actividad, implementos, equipos y herramientas, pomos de puertas, pasamanos y otros elementos que tengan contacto constante con manos, de los lugares de cerca trabajo, con productos a base de alcohol al 85 % y limpiando o secando con toallas desechables.
- 2.6. En las reuniones, charlas o planeación de trabajo que se realicen entre equipos de trabajo o personal contratante, deben conservarse los protocolos de autocuidado personales (Conservar más de dos metros de distancia entre sí, utilizar tapabocas, evitar el contacto físico, entre otros).
- 2.7. A la mitad del tiempo en que permanezcan nuestros trabajadores en las instalaciones del contratante, se hará un cambio de tapabocas por uno limpio, aplicando los estándares de seguridad para el uso de tapabocas, para así promover la higiene respiratoria de nuestros trabajadores.

3. Medidas de bioseguridad al finalizar las instalaciones:

- 3.1. Al finalizar las labores, nuestros trabajadores realizarán desinfección de las superficies de trabajo donde se desarrolla la actividad, así implementos, equipos y herramientas, pomos de puertas, pasamanos y otros elementos que tengan contacto constante con manos, de los lugares de cerca trabajo, con productos a base de alcohol al 85 % y limpiando o secando con toallas desechables y se depositarán los residuos en dos bolsas plásticas, marcada, indicando que se trata de residuos de elementos de desinfección.
- 3.2. Nuestros trabajadores procederán retirarse los elementos de protección, aplicando los estándares de seguridad para el uso de tapabocas y guantes de desechables, y desechándolos en bolsas plásticas y se cerrarán y desecharán en el lugar que designe el encargado de la empresa contratante.

- 3.3. Se reportará al encargado de la empresa contratante del resultado del trabajo realizado, la desinfección de las superficies y eliminación de equipos de protección desechados al finalizar las labores.
- 3.4. Se diligenciará el formato de verificación de las medidas de bioseguridad para instalación para evaluar el cumplimiento de las normas de bioseguridad y desinfección.

4. Responsabilidades:

Coordinador de logística:

- Divulgar la información contenida en este documento.
- Enviar la documentación establecida al encargado de la empresa contratante.
- Entregar los Elementos de Protección Personal, así como los elementos de limpieza y desinfección requeridos para la labor.
- Realizar la toma de temperatura corporal a los trabajadores antes de enviarlos a los trabajos de instalación.
- Mantener disponibles los equipos de protección, productos de limpieza y desinfección necesarios.

Líder de instalación:

- Velar por la aplicación a cabalidad de las normas de bioseguridad definidas en este documento.
- Observar que los trabajadores apliquen las normas de autocuidado personales en los lugares de instalación.
- Coordinar con el encargado de la empresa la ejecución segura de la labor y de las normas de bioseguridad y desinfección.
- Establecer los tiempos de lavado de manos y de desinfección de superficies y equipos.
- Procurar la comunicación constante con el encargado de para reportar el estado de los trabajos realizado, anomalías reportadas, aplicación de las normas de bioseguridad y desinfección, entre otra información.
- Dejar evidencia documental y fotográfica, de la aplicación de las normas de bioseguridad por parte de los trabajadores en los lugares de instalación.

- Asegurar la eliminación segura de los elementos de protección, y productos contaminados.

5. Referencias:

Resolución 666 del 24 de abril del 2020: *“Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del coronavirus covid-19.”*